



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 11 de julio de 2007

VISTO: el expediente N° 827- 0627/2007 y,

CONSIDERANDO: Que por el mismo se tramita la designación del Director de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática.

Que por Resolución CS N° 091/07 se crea la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Informática.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo de Director de Carrera.

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera será de dos años.

Que Dr. Pablo E. Martínez López reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Designar en la función de Director de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Informática al Dr. Pablo E. Martínez López DNI 20.012.917, a partir del 1º de julio de 2007 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2: Proponer al Consejo Superior la incorporación en la Planta Básica interina del Departamento de Ciencia y Tecnología al Dr. Pablo E. Martínez López como Profesor

Asociado con dedicación Exclusiva, a partir de la fecha de su designación y hasta el término de su mandato

ARTICULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 40/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

